



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **0274**

BUENOS AIRES, 15 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016374-13-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLB PHARMA GROUP S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado N° 56.462, correspondiente a las especialidades medicinales RANITIDINA 150 FINADIET / RANITIDINA CLORHIDRATO y RANITIDINA 300 FINADIET / RANITIDINA CLORHIDRATO, en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, cuya titularidad detenta la firma FINADIET S.A.C.I.F.I.

Que solicita en la misma presentación el cambio de nombre de las especialidades medicinales, las que en lo sucesivo se denominarán: HLB 760 - RANITIDINA / RANITIDINA CLORHIDRATO.

Que la firma solicita autorización para llevar a cabo la elaboración completa en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS de la especialidad medicinal mencionada en el considerando anterior.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0274

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales y autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Inspecciones, Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN Nº

0274

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º. – Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales RANITIDINA 150 FINADIET / RANITIDINA CLORHIDRATO y RANITIDINA 300 FINADIET / RANITIDINA CLORHIDRATO, en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, inscriptas bajo el Certificado Nº 56.462, a favor de la firma HLB PHARMA GROUP S.A.

ARTICULO 2º. – Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A. a cambiar el nombre de las especialidades medicinales, las que en lo sucesivo se denominarán: HLB 760 - RANITIDINA / RANITIDINA CLORHIDRATO.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A. a llevar a cabo la elaboración completa de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS de la especialidad medicinal mencionada en el Artículo anterior, en el establecimiento sito en Av. Int. Tomkinson 2054, Loc. Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0274

Disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 56.462, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 5º. –Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-016374-13-0

DISPOSICIÓN N°

0274

cc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **0274**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 56.462 y de acuerdo a lo solicitado por la firma HLB PHARMA GROUP S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: RANITIDINA 150 FINADIET / RANITIDINA CLORHIDRATO y RANITIDINA 300 FINADIET / RANITIDINA CLORHIDRATO

Forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 6756/11

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-005094-11-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACION AUTORIZADA
Titularidad	FINADIET S.A.C.I.F.I.	HLB PHARMA GROUP S.A.
Nombre	RANITIDINA 150 FINADIET / RANITIDINA	HLB 760 - RANITIDINA / RANITIDINA CLORHIDRATO

JUN



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

	CLORHIDRATO	y	
	RANITIDINA	300	
	FINADIET / RANITIDINA		
	CLORHIDRATO		
	CLORHIDRATO		
Elaborador	FINADIET S.A.C.I.F.I.		HLB PHARMA GROUP S.A. (Elaboración Completa)

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma HLB PHARMA GROUP S.A. Titular del Certificado de Autorización N° 56.462, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 1.5 ENE 2015

Expediente N° 1-47-0000-016374-13-0

DISPOSICIÓN N° **0274**

cc

Ing ROGERIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.